

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**VILLAVICIOSA DE ODÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 19 de noviembre de 2010, se hace público lo siguiente:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de don Francisco José Roldán Núñez, los días 23 y 24 de noviembre de 2010, como representante del Ayuntamiento que cumplimentará el acto de levantar actas previas a la ocupación del expediente número 293 de Expropiación forzosa del proyecto de doblado de la aducción a Villaviciosa de Odón.

Segundo.—Esta resolución surtirá efectos en la fecha señalada, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar la presente resolución a don Francisco José Roldán Núñez y a los distintos departamentos del Ayuntamiento.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento e insertar en el libro de resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Villaviciosa de Odón, a 19 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/44.695/10)